

Nº 1255 DAEM

0001890

Nº _____/

QUINTERO,

29 JUN. 2018

VISTOS:

1. Contrato de fecha 19 de marzo de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y R.P Arquitectura Ingeniería y Construcción Limitada y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 672 de fecha 19 de marzo 2018, para la ejecución del proyecto denominado "Plantas de Tratamiento Escuelas rurales J.J Tortel de Valle Alegre y Escuela Básica Mantagua"
2. Las facultades que me confiere el DFL Nº 1, de 2006, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, actualmente las escuelas rurales administradas por el DAEM cuentan con un sistema de alcantarillado deficiente y sin regularización, por lo cual nace la necesidad imperiosa de ejecutar el proyecto de plantas de tratamiento de las escuelas rurales J.J. Tortel de Valle Alegre y Escuela Básica de Mantagua ;
2. Que, fue designada como Unidad técnica del Contrato el área de infraestructura de Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero, y dicha unidad actualmente no existe por lo que se hace necesario designar una nueva Unidad Técnica que se encargue de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato; dicto el siguiente:

DECRETO

1. SE DESIGNA, a la Dirección de Obras Municipales (DOM), como Unidad Técnica encargada de fiscalizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y R.P Arquitectura Ingeniería y Construcción Limitada, en la ejecución del proyecto denominado "Plantas de Tratamiento Escuelas rurales J.J Tortel de Valle Alegre y Escuela Básica Mantagua".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. DOM
4. DAEM (2)
MCP/YGS/EV/C/A/pfl.